



ANEXO N° 1: ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE CONTROL REMITIDOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA

La Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, ha sido designada como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación¹ de las recomendaciones de los Informes que remite el Órgano de Control Institucional y/o la Contraloría General de la República, informando bimestralmente sobre el estado situacional de las recomendaciones y las situaciones adversas remitidas al Programa Nacional AURORA. Siendo las siguientes:

A. ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA POR RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

I. Informes de Auditorías Financieras

1. Informe de Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2021

N° DE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
2 "El Programa Nacional AURORA ha dejado de registrar las horas trabajadas por licencia con goce de haber otorgada con cargo a ser compensadas por motivo de la Emergencia Sanitaria por S/. 177,950 durante el año 2021, horas que deberán ser contabilizadas en la	Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional AURORA	31/12/2023	Mediante Oficio N° D000264-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 21 de febrero de 2023, se traslada el Informe N°D000094-2023-MIMP-AURORA-UAJ al OCI con el Plan de Acción actualizado y las acciones realizadas para la	01/07/2022 (Vencerá el 01/07/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

¹ Memorando N° D000003-2021-MIMP-AURORA-DE de fecha 10.01.2021



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

cuenta contable “1202.0805 horas de trabajo pendientes de compensación por el personal de la entidad”.

RECOMENDACIÓN:

La Dirección de Gestión del Talento Humano e Integridad remita a la Coordinadora de la Subunidad de Contabilidad la relación de servidores que cuentan con días de trabajo no laborados sujetas a compensación originados por las licencias con goce de haber otorgadas en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID 19 en el Sector Público debidamente cuantificada, para registrarlos en la sub cuenta 1202.0805 Horas de trabajo pendientes de compensación por el personal, a efectos de que dicha cuantificación será objeto de rebaja en los registros contables en la medida de que se haga efectiva la compensación o se recupere a través de los medios permitidos por la Ley.

implementación de las
recomendaciones.



II. Informes de Auditorías de Cumplimiento

1. Informe de Auditoría N° 016-2021-2-3901, Auditoría de Cumplimiento, "Proceso de Atención Integral a las personas usuarias de los Centros Emergencia Mujer del Programa Nacional Aurora"

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
4 Disponer a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que en coordinación con la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección elabore lineamientos de Asistencia Técnica y Supervisión, en cuyo contenido, entre otros, se deberá establecer que en caso de feminicidios que hayan sido previamente atendidos por un CEM a nivel nacional, se recabe copia del expediente de atención a la persona usuaria a fin que se realice la evaluación del mismo y se genere un informe para remitirlo a la Dirección Ejecutiva y adopten los correctivos del caso. Dichos lineamientos deberán contar con la aprobación de la instancia correspondiente.	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	29/09/2023	Mediante Oficio N° D000255-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 20 de febrero de 2023 se traslada el Informe N°D000092-2023-MIMP-AURORA-UAJ, informando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación y se remite el Plan de acción actualizado y modificado en cuanto a plazo.	30/04/2022 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Aurora

6 Disponer a la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección se programe y se inicie la realización de talleres para la evaluación del trabajo realizado por los equipos interdisciplinarios, especialmente en los casos de feminicidio en que la víctima era usuaria del CEM, no hayan recibido una atención adecuada por parte de éste, a fin de formular alternativas de mejora en el servicio brindado, a través de un informe.	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	30/03/2023	Mediante Oficio N° D002310-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 19 de diciembre de 2022 se traslada el Informe N°D000794-2022-MIMP-AURORA-UAJ, comunicando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación y se sustenta la modificación de plazo.	31/12/2022 (Vencerá el 28/10/2023)	IMPLEMENTADA
9 Realizar, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes, un diagnóstico del estado situacional de los CEM que tienen limitaciones en cuanto a la implementación de ambientes destinados para el cuidado de los niños (as) que acuden con las personas usuarias, respecto de la carencia de equipos, acceso a internet y dotarlos de condiciones adecuadas a los mismos para el normal desempeño de sus labores	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	29/09/2023	Mediante Oficio N° D000255-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 20 de febrero de 2023 se traslada el Informe N°D000092-2023-MIMP-AURORA-UAJ, informando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación y se remite el Plan de acción actualizado y modificado en cuanto a plazo.	30/06/2022 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
10					

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Aurora

Disponer la revisión y actualización de la Ficha de Registros de Casos del CEM y su instructivo, a fin de adicionar una sección destinada para el registro del cronograma del seguimiento y de la evaluación del caso realizado por el equipo interdisciplinarios y por el Coordinador del CEM; asimismo, diseñar y establecer un formato estándar para el seguimiento y evaluación del caso. Dichas acciones permitirán efectuar el seguimiento de cada caso dentro del periodo de una semana, un mes y tres meses, y para la evaluación cada tres meses. Así también a fin que el Coordinador del CEM realice el seguimiento administrativo cada 15 días, evitando que no haya secuencialidad en el seguimiento del caso, para el respectivo control de dichas actividades.	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	30/09/2023	Mediante Oficio N° D000255-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 20 de febrero de 2023 se traslada el Informe N°D000092-2023-MIMP-AURORA-UAJ, informando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación y se remite el Plan de acción actualizado y modificado en cuanto a plazo.	08/11/2022 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
12 En coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización establecer lineamiento, a fin de regular que los documentos emitidos por la atención de un caso de violencia en el CEM, se	Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía de la	25/10/2023	Mediante Oficio N° D000255-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 20 de febrero de 2023 se traslada el Informe N°D000092-2023-MIMP-AURORA-UAJ, informando al OCI del MIMP las acciones a realizar por la SGDAC para la	28/10/2021	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Aurora

acumulen en un expediente único, el cual contenga toda la documentación generada en torno a la atención de cada caso de violencia, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos Generales y acreditar su transparencia y adecuado control.	Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA		implementación de la presente recomendación y se remite el Plan de acción actualizado y modificado en cuanto a plazo.	(Vencerá el 28/10/2023)	
13 Garantizar que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización concluya con la actualización del Manual de Procedimiento del Programa Nacional AURORA y gestión de su aprobación a fin que este sea acorde con el Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP de fecha 20 de julio de 2021, por el cual se modificó la estructura orgánica y sus procesos misionales; y verificar que en la actualización del Manual de Procedimientos se cumpla con las fases y pasos previstos en la norma técnica N° 001-2018-PCM/SGP "Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública.	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional AURORA	25/10/2023	Mediante Oficio N° D000255-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 20 de febrero de 2023 se traslada el Informe N°D000092-2023-MIMP-AURORA-UAJ, informando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UPPM para la implementación de la presente recomendación y se remite el Plan de acción actualizado.	28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



2. Informe de Acción de Oficio Posterior N° 21759-2022-CG/DEN-AOP, “Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas”

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 LA ENTIDAD NO HA REGISTRADO EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL Y/O PROYECTOS O INICIATIVAS EN EL MARCO DE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL, EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DISPUESTO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGILANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS EN MATERIA DE GOBIERNO, TRANSFORMACIÓN Y CONFIANZA DIGITAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD TÉCNICONORMATIVA SOBRE LA MATERIA, Y CON ELLO LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES QUE GENEREN VALOR PÚBLICO PARA LOS CIUDADANOS Y PERSONAS EN GENERAL.	Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional AURORA	31/07/2023	Mediante Oficio N° D000267-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 21 de febrero de 2023 se traslada el Informe N°D000096-2023-MIMP-AURORA-UAJ, informe al OCI del MIMP las acciones realizadas por UTI para la implementación de la presente recomendación y sustenta la modificación del plazo.	22/11/2022 (Vencerá el 22/11/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
2					

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Aurora

DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES DEL PROGRAMA AURORA, TENIENDO EN CUENTA LO DESARROLLADO EN EL HECHO CON PRESUNTA IRREGULARIDAD ADVERTIDO, CONFORME AL MARCO NORMATIVO APLICABLE	STPADS del Programa Nacional AURORA	28/07/2023	Mediante Oficio N° D000267-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 21 de febrero de 2023 se traslada el Informe N°D000096-2023-MIMP-AURORA-UAJ, informa al OCI del MIMP las acciones realizadas por la STPADS para la implementación de la presente recomendación	22/11/2022 (Vencerá el 22/11/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
--	-------------------------------------	------------	--	---	------------------------------

3. Informe de Acción de Oficio Posterior N° 18172-2022-CG/DEN-AOP, “Generación y Publicación de las Órdenes de Compra en la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco a cargo de Perú Compras”

4.

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
2 DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES DEL PROGRAMA AURORA, TENIENDO EN CUENTA	STPADS del Programa Nacional AURORA	28/07/2023	Mediante Oficio N° D000265-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 21 de febrero de 2023 se traslada el Informe N°D000095-2023-MIMP-AURORA-UAJ, comunicando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la STPADS	01/12/2022 (Vencerá el 01/12/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

LO DESARROLLADO EN EL HECHO CON PRESUNTA IRREGULARIDAD ADVERTIDO, CONFORME AL MARCO NORMATIVO APLICABLE			para la implementación de la presente recomendación		
--	--	--	--	--	--

A la fecha el Programa Nacional AURORA cuenta con los siguientes informes:

a) **Informes de Control Posterior, de las siguientes modalidades:**

- Un (01) Informe de Auditoría Financiera
- Dos (02) Informe de Acción de Oficio Posterior
- Un (01) Informe de Auditoría de Cumplimiento

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS REMITIDAS AL PROGRAMA NACIONAL AURORA	CANTIDAD
Implementadas	---
En Proceso de Implementación	10
Inaplicable	---
Pendiente	---
Total	10